



REGLAMENTO TÉCNICO DE
PATINAJE ARTÍSTICO SOBRE HIELO
F.M.D.I. 2009-2010

**Aprobado en Comisión Delegada
de fecha 25 de enero de 2010**



REGLAMENTO TÉCNICO

Regla 1

CATEGORÍAS NACIONALES

Las categorías nacionales, así como las edades de cada una de ellas, están definidas por el Comité Técnico de patinaje artístico de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Regla 2

CATEGORÍAS DEBUTANTES

No haber debutado anteriormente. Solo se puede permanecer en esta categoría una temporada.

Debutante Infantil y Júnior

Programa largo 2'20'' (+/-10'')

Edad Infantil: <13 años a 01-07-09

Edad Júnior: <19 años a 01-07-09

· 5 Saltos máximo:

Máximo 2 combinaciones, una de estas puede ser de 3 saltos.

Un axel como mínimo.

El axel y los dobles solo pueden ser repetidos una vez, siempre y cuando uno de ellos vaya en combinación con otro salto o en secuencia.

· 2 piruetas máximo:

Una combinada (6 vueltas mínimo)

Una de una posición. (5 vueltas mínimo)

En ambas piruetas el cambio de pie es opcional

· 1 serie de pasos (chicos)

..1 secuencia de arabescas (chicas)



Regla 3

CATEGORÍAS REGIONALES

Regional Infantil y Júnior

Programa largo 3'00'' (+/-10'')

Edad Infantil: <13 años a 01-07-09

Edad Júnior: <19 años a 01-07-09

Masculina:

6 Saltos máximo:

Máximo 3 combinaciones y/o secuencias

(Sólo una de ellas podrá ser de 3 saltos)

El axel será obligatorio

El axel y los dobles solo pueden ser repetidos una vez, siempre y cuando uno de ellos vaya en combinación con otro salto o en secuencia.

Femenina:

6 Saltos máximo:

Máximo 3 combinaciones y/o secuencias

(Sólo una de ellas podrá ser de 3 saltos)

El axel será obligatorio

El axel y los dobles solo pueden ser repetidos una vez, siempre y cuando uno de ellos vaya en combinación con otro salto o en secuencia.

3 piruetas máximo:

Una combinada con cambio de pie (6 vueltas en cada pie mínimo)

Una de una posición (5 vueltas mínimo)

Una pirueta de diferente naturaleza (5 vueltas mínimo)

. 1 serie de pasos (chicos)

..1 secuencia de arabescas (chicas)

Regla 4

CATEGORÍAS PRECOMPETICIÓN

Promoción – Escolar – Alevín – Benjamín - Cadete

Programa largo 2'20'' (+/-10'')

<u>PROMOCIÓN</u>	Edad: de 01-07-00 a 30-06-01
<u>ESCOLAR</u>	Edad: de 01-07-99 a 30-06-00
<u>ALEVÍN</u>	Edad: de 01-07-98 a 30-06-99
<u>BENJAMÍN</u>	Edad: de 01-07-97 a 30-06-98
<u>CADETE</u>	Edad: de 01-07-96 a 30-06-97



· 5 Saltos máximo:

Máximo 2 combinaciones, una de estas puede ser de 3 saltos.

El axel y los dobles solo pueden ser repetidos una vez, siempre y cuando uno de ellos vaya en combinación con otro salto o en secuencia.

· 2 piruetas máximo:

Una combinada. (6 vueltas mínimo)

Una de 1 posición (5 vueltas mínimo)

En ambas piruetas el cambio de pie es opcional

· 1 serie de pasos (chicos)

..1 secuencia de arabescas (chicas)

Mini

Programa largo 2'20'' (+/-10'')

Edad: de 01-07-01 a 30-06-02

· 5 Saltos máximo:

Máximo 2 combinaciones, una de estas puede ser de 3 saltos.

Axel y dobles pueden repetirse máximo una vez, siempre y cuando uno de ellos esté combinado o en secuencia.

· 2 piruetas máximo:

Una combinada. (6 vueltas mínimo)

Una de una posición. (4 vueltas mínimo)

En ambas piruetas el cambio de pie es opcional

· 1 serie de pasos (chicos)

..1 secuencia de arabescas (chicas)

Super-Mini

Programa largo 2'20'' (+/-10'')

Edad: nacidos a partir de 01-07-02

· 5 Saltos máximo:

Máximo 2 combinaciones, una de estas puede ser de 3 saltos.

Axel y dobles pueden repetirse máximo una vez, siempre y cuando uno de ellos esté combinado o en secuencia.

· 2 piruetas máximo:

Una combinada. (6 vueltas)

Una de una posición. (3 vueltas)

En ambas piruetas el cambio de pie es opcional

· 1 serie de pasos (chicos)

..1 secuencia de arabescas (chicas)



Juvenil y Veteranos

Programa largo 2'20'' (+/-10')

Edad Juvenil: antes del 01-07 no <13 ni haber cumplido 19 años.

Edad Veterano: antes del 01-07 cumplidos 19 años.

· 5 Saltos máximo:

Máximo 2 combinaciones, una puede ser de 3 saltos

Axel y dobles pueden repetirse máximo una vez, siempre y cuando uno de ellos esté combinado o en secuencia.

· 2 piruetas máximo:

Una combinada. (6 vueltas)

Una de una posición. (5 vueltas)

En ambas piruetas el cambio de pie es opcional

· 1 serie de pasos (chicos)

..1 secuencia de arabescas (chicas)

REGLAMENTO GENERAL DE LAS COMPETICIONES

Regla 5

Para participar en las Competiciones serán requisitos imprescindibles:

1.- Estar federado y en posesión de la licencia de patinaje artístico de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno de la temporada en curso.

2.- Estar inscrito en la categoría correspondiente según la edad y nivel.

3.- Haber superado el test correspondiente a la categoría en que se está inscrito, en las categorías nacionales. Consultar Reglamento de la Federación Española de Deportes de Hielo.

4.-El sorteo del orden de salida de los participantes en las competiciones, se podrá realizar utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

4.1 Modalidad Presencial. Deberá realizarlo el juez-árbitro en acto público con la presencia de los participantes o sus representantes de clubes. (Regla 5 – Reglamentación General de las Competiciones del Reglamento Técnico de la FEDH), o al menos dos jueces regionales.



4.2. Modalidad No Presencial. Se realizará mediante programa informático, y lo llevará a cabo un juez de la FMDI con la presencia de un representante de la Federación. Se remitirá la información a todos los clubes participantes y se colgará la información en la página web de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno.

En la convocatoria de cada competición se especificará la modalidad elegida para efectuar el sorteo.

5.- Un patinador sorteado, con justificación médica, podrá retirarse de la competición siempre que se avise al juez-árbitro antes del comienzo de la misma.

6.- El orden de salida de las categorías en las competiciones organizadas por la Federación Madrileña de Deportes de Invierno se establecerá de acuerdo al siguiente orden:

PATINAJE INDIVIDUAL

- ❖ Super Mini
- ❖ Mini
- ❖ Promoción
- ❖ Escolar
- ❖ Alevín
- ❖ Benjamín
- ❖ Cadete
- ❖ Juvenil
- ❖ Veteranos
- ❖ Debutante Infantil
- ❖ Debutante Júnior
- ❖ Regional Infantil
- ❖ Regional Júnior
- ❖ Debs
- ❖ Infantil
- ❖ Júnior 2ª
- ❖ Senior 2ª
- ❖ Novice
- ❖ Júnior 1ª
- ❖ Senior 1ª

DANZA SOBRE HIELO

- ❖ Infantil
- ❖ Prenovice
- ❖ Novice
- ❖ Júnior
- ❖ Senior



BALLET SOBRE HIELO

- ❖ Elite (Senior)
- ❖ Promesas (Júnior)
- ❖ Jóvenes Promesas (Novice)
- ❖ Open
- ❖ Adultos

REGLAMENTO DE LA LIGA MADRILEÑA

Regla 6

1. Participan en la Liga Madrileña de Patinaje Artístico sobre Hielo todos aquellos patinadores que estén federados por la Federación Madrileña de Deportes de Invierno por su Club y quedan inscritos en ella desde el momento en que participen en una competición del circuito de la Liga.
2. La Liga consistirá en la suma de puntos tras la participación de cada patinador en tres competiciones dentro del calendario Nacional y Regional.
3. La Liga se gana por categorías (masculina y femenina).
4. Si un patinador no participa en alguna de las competiciones, la puntuación en dicha competición será de 0 puntos.
5. Si un patinador no ejecuta la totalidad de los programas requeridos en una competición, obtendrá 0 puntos en la misma.
6. El patinador que consiga más puntuación al final de la Liga será el campeón en su categoría.
7. La consecución de puntos se logra de la siguiente manera:

Se computarán todos los campeonatos y todas las categorías de la misma forma, partiendo de 40 puntos para el 1^{er} clasificado; 39 puntos para el 2^o clasificado; 38 puntos para el 3^{er} clasificado; 37 puntos para el 4^o clasificado y así sucesivamente. Cada patinador obtendrá los puntos correspondientes a su clasificación "real" en cada competición (tanto nacional como regional), con independencia de los patinadores que haya de otras Federaciones.

Habrà solamente una excepción con las categorías *DEBUTANTE* y *REGIONAL*.

Si un patinador de alguna de las citadas categorías participa en 2 competiciones y, antes de participar en la 3^a competición, acude al Campeonato de España Infantil/Debs y Copa Federación, éste campeonato para completar el circuito de la liga puntuará de la siguiente manera:



Una vez finalizados los Campeonatos de España Infantil/Debs y Copa Federación, se realizará una reclasificación solamente con los patinadores de la FMDI y únicamente a efectos de la Liga.

8. En caso de empate se procederá a desempatar teniendo en cuenta al patinador que haya obtenido más puntuación en el campeonato de más importancia según su categoría.
9. Los campeonatos de más importancia son:
 - Campeonato de España ISU - Para la categoría Nacional 1ª.
 - Campeonato de España Infantil/Debs - Para la categoría Nacional Infantil y Debs.
 - Copa Federación - Para la categoría Júnior 2ª y Senior 2ª.
 - Campeonato de Madrid - Para la categorías Regional y Debutantes.
 - Campeonato de Leganés - Para las categorías de Precompetición.
10. Las categorías convocadas son las siguientes:
 - **Categorías Precompetición**
 - Super Mini
 - Mini
 - Promoción
 - Escolar
 - Alevín
 - Benjamín
 - Cadete
 - **Categorías Debutantes**
 - Debutante Infantil
 - Debutante Júnior
 - **Categorías Regionales**
 - Regional Infantil
 - Regional Júnior
 - **Categorías Nacional 2ª**
 - Debs
 - Infantil
 - Júnior
 - Senior
 - **Categorías Nacional 1ª (ISU)**
 - Novice
 - Júnior
 - Senior
 - **Danza sobre Hielo**
 - **Ballet sobre Hielo**



Cada patinador deberá mantener durante las 3 pruebas válidas la misma categoría o que la promocióne. Es decir, solo se acepta la mejora de categoría, nunca al revés. Contaría en este caso la clasificación en la que ha competido 2 veces.

11. Las pruebas válidas para la Liga de la Temporada 2009-2010 serán para cada categoría las siguientes:

- Campeonatos de España 1ª y 2ª
- Copa Federación
- Open Ciudad de Majadahonda (*)
- Campeonato de Madrid
- Campeonato de Boadilla
- Campeonato Ciudad de Leganés
- Campeonato de Primavera

(*) *El Open Ciudad de Majadahonda es una de las pruebas de la 6ª Liga Madrileña para las categorías: Regional Infantil, Regional Junior, Debs, Infantil, Junior 2ª, Senior 2ª, Novice, Junior 1ª y Senior 1ª. De no celebrarse esta competición las categorías indicadas participarán en la Liga solamente con 2 pruebas.*

12. La FMDI otorgará a todos los participantes un diploma de participación. La reglamentación para categorías nacionales será la misma que la de la Federación Española de Deportes de Hielo. La reglamentación para categorías debutantes, regionales y precompetición será la de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno, aprobada en Comisión Delegada de 25 de enero de 2010.

13. Las cuotas de inscripción en las competiciones celebradas en Madrid (exceptuando los Campeonatos de España), no podrán exceder de los siguientes importes y serán los mismos para todos los participantes:

- Patinaje individual – 42 €
- Danza sobre Hielo – 55 €
- Ballet sobre Hielo – 105 €

14. Una vez efectuado el pago, sólo se devolverá el importe de la inscripción, previa presentación de certificado médico y, siempre antes de que se efectúe el sorteo para el inicio de la competición.

REGLAMENTO DE JUECES Y PANEL TÉCNICO

Regla 7

- 1.- El jurado estará compuesto por un mínimo de tres jueces.
- 2.- Los jueces que tengan un familiar hasta 2º grado entre los patinadores, o que tengan un familiar como entrenador con niños que participen en dicha competición, no podrán juzgar la categoría en la que estén presentes dichos participantes.
- 3.- Los data y cutter no podrán ser patinadores en activo.



4.- La lista de jueces y panel técnico se hará pública por la Federación Madrileña de Deportes de Invierno a principio de cada temporada.

La Federación Madrileña podrá disponer de un juez regional como mínimo una vez en la temporada para una competición. Si un juez convocado no cumple dicha disposición, perderá la titulación de juez regional y deberá repetir el proceso de acceso, a no ser que la no asistencia sea por una causa justificada por escrito y aceptada por la FMDI.

Regla 8

Acceso a Juez Regional:

1.- Podrá acceder al curso de formación todo ex patinador que cumpla 16 años en el año en que se realice el curso, y haya competido en categoría nacional.

2.- La edad mínima para juzgar una competición será de 17 años.

Cumplidos estos requisitos podrá ser juez regional después de:

3.- Aprobar el seminario de juez y realizar prácticas en un campeonato absoluto, siendo ésta actuación valorada por el juez árbitro y aceptable.

Regla 9

Acceso a Juez Nacional:

Según Regla 3 – Reglamentos de Oficiales del Reglamento de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Regla 10

Obligaciones de un Juez-Árbitro

Según Regla 8 – Reglamentos de Oficiales del Reglamento de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Regla 11

Obligaciones de jueces y panel técnico

1. Un juez debe estar informado por sí mismo o por la Federación de todas las variaciones, novedades y comunicados de la I.S.U. que surjan en la temporada en curso.
2. Un juez debe tener una condición física general satisfactoria.
3. Tanto oficiales, árbitros y jueces deben tener un comportamiento discreto durante las competiciones.
4. Los jueces deben ser en todo momento neutrales y completamente imparciales. Ellos no se deben mostrar ni a favor ni en contra de ningún patinador.
5. Los jueces no se deben sentir influenciados por el acuerdo o desacuerdo del público.



6. Deben puntuar solo lo que el patinador realiza, sin ser influenciados por la reputación o actuaciones anteriores del patinador.
7. Deben usar todo el abanico de puntuaciones de GOEs y de componentes.
8. Los jueces deben puntuar independiente y, mientras juzgan, está totalmente prohibido conversar con otro juez o indicar errores a través de acciones, gestos o sonidos.
9. Desde el inicio de la competición hasta el último programa libre realizado, a los jueces de la competición no les está permitido discutir con otra persona que no sea el juez-árbitro de esa competición, de sus puntuaciones o las de otro juez.
10. Durante la competición en la cuál están juzgando, no tienen permitido entrar en conversación con ningún espectador u otros, excepto con el juez-árbitro.
11. Los jueces tienen prohibido utilizar puntuaciones preparadas previamente.
12. No deben llevar ningún sistema de comunicación electrónico al panel de jueces.
13. Las puntuaciones deben de estar totalmente de acuerdo con el programa realizado por el patinador. Las puntuaciones bajas no deben de ser evitadas por ningún vínculo sentimental del juez hacia el patinador, si el programa lo requiere.
14. Cada juez debe tener sus anotaciones privadas y sus propios escritos para poder dar explicaciones de sus notas en la reunión de jueces, en el caso de que el juez-árbitro lo considere necesario.
15. Los jueces no pueden decirse o intercambiarse las notas en ninguna parte de la competición. Los jueces no deben competir entre ellos.
16. No está permitido que el panel de jueces esté compuesto por ningún familiar de un patinador o entrenador que participe en dicho evento.
17. El juez-árbitro, después de dar un aviso a un juez, puede reemplazarlo en el caso de que haya violado cualquiera de los párrafos anteriores.
18. Un juez designado oficialmente debe presentarse en la competición, salvo causa debidamente justificada 48 horas antes de la fecha de inicio de la misma ante el Comité de DT, árbitros y jueces.

Regla 12

Sanciones a los Jueces

Según Regla 10 – Reglamentos de Oficiales del Reglamento de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Regla 13

Comisión de Disciplina Deportiva

Según Regla 12 – Reglamento de Oficiales del Reglamento de la Federación Española de Deportes de Hielo.



REGLAMENTO DANZA SOBRE HIELO

Regla 14

La Federación Madrileña de Deportes de Invierno, en la modalidad de Danza sobre Hielo, se atiene a lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Española de Deportes de Hielo.

REGLAMENTO BALLETO SOBRE HIELO

Regla 15

La Federación Madrileña de Deportes de Invierno, en la modalidad de Ballet sobre Hielo, se atiene a lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Española de Deportes de Hielo.

Todo lo que no esté recogido en este Reglamento, estará sujeto a las normas establecidas en el Reglamento Técnico de Patinaje de la Federación Española de Deportes de Hielo y en su defecto al Regulation I.S.U.